Petropar ñanembe'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

CONTRATO PR / RC N° 093 /14

Contrato Nro.

SGC Nro. 1338-2014-0077

Entre PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), domiciliada en Chile 753, Edificio Centro Financiero, Piso 9, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay representada para este acto por Ing. Rómulo Alfredo Campos Krauer, con Cédula de Identidad N° 1.206.292 , denominada en adelante como la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PROVINDUS SA, domiciliada en Av. Eusebio Ayala Nº 3747, con RUC Nº 80010810-8, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Andrea Techeira Tito, con Cédula de Identidad N° 3.971.940 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EL CARGADERO DE CAMIONES ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.
El Objeto del Presente Contrato es la adquisición de repuestos para cargadero de camiones de la Planta de PETROPAR en Villa Elisa como resultado de la Licitación Pública Nacional Nº 02/14, segundo llamado.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de la adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Subprograma	Proyecto	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Departament	Monto
2014	2	1	0	0	390	30	1	99	7.530.000
2014	2	1	0	0	530	30	1	99	145.080.000
2014	2	1	0	0	340	30	1	99	240.345.720

Total: 392.955.720

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 269284.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional, convocado por la UOC PETROPAR. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 01/12. Resolución PR/RC N° 320/14

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripcion	Marca	Procedencia	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total	Contrato Abierto

PETROLEOS PARAGUAYOS • PETROPAR •

PROVINDUS SA
ANDREA TECHEIRA TITO

CONTRATO PR / RC N° 093 /14

1	1	SISTEMA DE PALANCA PARA CONTROL REMOTO DE VALVULA DEL BRAZO DE CARGA	OPW	USA	UNIDAD	8	2.375.000	19.000.000	NO
2	1	CALIBRADO MECANICO	FMC/ SMITH METER	USA	UNIDAD	3	6.366.000	19.098.000	NO
3	2	CODO GIRATORIO DE 4" PARA BRAZO DE CARGA	OPW	USA	UNIDAD	6	22.000.000	132.000.000	NO
4	2	PLACA ELECTRON DE TRANSMIS DE PULSOS	FMC/ SMITH METER	USA	UNIDAD	6	4.224.000	25.344.000	NO
5	3	KIT DE ADAPTACI PARA MONTAJE DEL CALIBRAD MECANICO	FMC/ SMITH METER	USA	UNIDAD	5	3.250.000	16.250.000	NO
6	3	BAJADA FINAL DE ALUMINIO DE 4" SIN DEFLECTO PARA BRAZO DE CARGA	OPW	USA	UNIDAD	6	2.830.000	16.980.000	NO
7	4	BAJADA FINAL DE ALUMINIO DE 4" CON DEFLECTO TIPO T PARA BRAZO DE CARGA	OPW	USA	UNIDAD	5	4.000.000	20.000.000	NO
8	4	KIT COMPLETO DE BOTONES PULSADOR	FMC/ SMITH METER	USA	UNIDAD	5	12.430.000	62.150.000	NO
9	5	PLACA ELECTRON MODULO KDC	FMC/ SMITH METER	USA	UNIDAD	3	32.320.000	96.960.000	NO
10	6	DISPLAY CON CABLE DE 5"	FMC/ SMITH METER	USA	UNIDAD	3	4.204.000	12.612.000	NO
11	7	DISPLAY CON CABLE DE 7,5"	FMC/ SMITH METER	USA	UNIDAD	3	4.204.000	12.612.000	NO

PROVINDUS SA
ANDREA TECHEIRA TITO

PETROLEOS PARAGUAYOS • PETROPAR • SCY

CONTRATO PR / RC Nº 093 /14

12	8	PLACA ELECTRON MODULO EAAI	FMC/ SMITH METER	USA	UNIDAD	3	24.011.000	72.033.000	NO
13	9	KIT DE CONEXION EAAI	FMC/ SMITH METER	USA	UNIDAD	3	3.409.000	10.227.000	NO
14	10	PLACA ELECTRON MODULO PIB	FMC/ SMITH METER	USA	UNIDAD	3	4.163.000	12.489.000	NO
15	11	FUSIBLE PLACA EAAI	FMC/ SMITH METER	USA	UNIDAD	3	16.000	48.000	NO
16	12	VALVULA ASCO	FMC/ SMITH METER	USA	UNIDAD	8	2.232.000	17.856.000	NO
17	13	VALVULA ASCO	FMC/ SMITH METER	USA	UNIDAD	8	3.069.000	24.552.000	NO
18	14	ASIENTO DE VALVULA	FMC/ SMITH METER	USA	UNIDAD	5	5.003.000	25.015.000	NO
19	15	BUJE PARA ASIENTO DE VALVULA	FMC/ SMITH METER	USA	UNIDAD	10	445.000	4.450.000	NO
20	16	ANILLO O-RING DE DIAFRAGM	FMC/ SMITH METER	USA	UNIDAD	10	3.000	30.000	NO
21	17	DIAFRAGM	FMC/ SMITH METER	USA	UNIDAD	10	441.000	4.410.000	NO
22	18	DIAFRAGM	FMC/ SMITH METER	USA	UNIDAD	10	308.000	3.080.000	NO
23	19	FILTRO MODELO 09SC	FMC/ SMITH METER	USA	UNIDAD	5	907.000	4.535.000	NO
24	20	ASIENTO DE VALVULA	FMC/ SMITH METER	USA	UNIDAD	20	389.000	7.780.000	NO
25	21	PLACA ELECTRON UPGRADE ACCULOAD II TO III	FMC/ SMITH METER	USA	UNIDAD	4	75.268.000	301.072.000	NO
26	22	MEDIDOR VOLUMETR	FMC/ SMITH METER	USA	UNIDAD	2	93.429.000	186.858.000	NO
27	23	VALVULA ELECTRO HIDRAULIC DE CONTROL DE FLUJO	FMC/ SMITH METER	USA	UNIDAD	4	36.212.000	144.848.000	NO
28	24	REGISTRAD TOTALIZAD E IMPRESORA DE TICKET - EN DECALITRO	FMC/ SMITH METER	USA	UNIDAD	4	30.641.000	122.564.000	NO

PROVINDUS SA
ANDREA TECHEIRA TITO

PETROPAR · COLEOS PARAGUAYOS

CONTRATO PR / RC N° 093 /14

29	25	REGISTRAD TOTALIZAD E IMPRESORA DE TICKET - EN LITROS	FMC/ SMITH METER	USA	UNIDAD	4	30.641.000	122.564.000	NO

Total: 1.497.417.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos si los hubiere, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde el /la firma del contrato hasta 170 dias.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Planta de PETROPAR en Villa Elisa (Defensores del Chaco y Rio Paraguay), en horario de 07:00 a 15:30 horas. El plazo de entrega será de 120 días contados a partir de la firma del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de: la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

PROVEEDORES PARAGUAYOS PETROPAR

PROVINDUS SA
ANDREA TECHEIRA TITO

CONTRATO PR / RC N° 093 /14

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la prodecencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de ASUNCIÓN, República del Paraguay, al día 19 mes Diciembre y año 2014.

Firmado por: _____ Ing. Rómulo A. Campos Brauer, Presidente PETROPAR en nombre del Contratante.

PROVINDUS SA
Firmado por: ANDREA TECHEIRA TITO _____ en nombre del Proveedor.